



la Ma. proximo que se regalan los regimientos de Escobante, Ninos,
 y Pinos, principiando por ellos en razon a que estavan sembrados
 con mucha anticipacion a los demas. El siguiente entonce como
 co' a los Puntos de agricultura Don Pablo Navarro y Don Juan de
 Probes Marin quienes manifestaron: que siempre y cuando otros
 regimientos se hallen sembrados fuera de tanda con ocho dias de anti-
 cipacion a los demas, deve principiarse a crastar por ellos y que en
 las demas riego deve seguirse el mismo orden. El siguiente acuerdo:
 Que ante el Sr. Alcalde se justifique en el dia de manana por las
 personas citadas en este acuerdo, si efectivamente sembraron fuera de
 tanda con la anticipacion de mas de ocho dias, en cuyo caso se
 principiara por ellos el crastar y demas riego sucesivos, y los que
 no lo justificaran, cuando les tocare, principiando por la cabera.
 Para evitar en lo sucesivo estos quipucios, se establece por regla general
 que todo regimiento en la Planta cuando se entanden las aguas,
 se principiara por la Cabera de los Mandamientos al tiempo de terceria
 o deves el tercer riego, sin que se pueda suspicarse por pretorio
 alguno.

Don lo que se levantó la Dnion de este dia que firma-
 ran M.M. de que certifico =

Iglesias ~~Canobarr~~ Moraga ~~Hubler~~
 Lopez ~~Loper Egea~~ Iglesias
 Pedro Antonio Elum
 del Puno
 Proz